

se relacionan, atención de drogodependencias, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
Asoc. Reencuentro	350.000
Asoc. Olontense	300.000
F.O.A.D.	500.000
F.O.A.D.	1.000.000
Comité Ciudadanos Antisida	750.000
Asoc. Nueva Vida	300.000
Asoc. Arati	2.000.000
Asoc. Resurrección	2.050.000
Asoc. Resurrección	750.000
Asoc. Amanecer	400.000
Asoc. Cetaf Estuario	1.500.000
Asoc. Centro Oasis Adoratrices	500.000
Asoc. Tú Mismo	500.000
Asoc. En Camino	850.000
Asoc. Solidaridad	300.000
Asoc. Dulce Despertar	500.000
A.R.O.	2.000.000
A.R.O.	1.500.000
Apret	1.600.000
Alcón	1.096.000
Alcón	904.000
Asoc. Esperanza	2.000.000
Asoc. Esperanza	1.000.000
Asoc. Tierra Nueva	2.000.000
Asoc. Tierra Nueva	500.000
Asoc. Aspreato	1.500.000
Asoc. Aspreato	1.000.000
Cotad	500.000
Asoc. Juv. Metrópolis	319.000

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para Programas de Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de julio de 1997 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza a desarrollar en 1998; teniendo en cuenta la Resolución de 11 de diciembre de 1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y los Decretos 382/96 sobre reestructuración de Consejerías y 396/96 sobre Estructura de la Consejería de Asuntos Sociales, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas, que a continuación se relacionan, para programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 6.800.000.

Entidad: Ayuntamiento de Cortegana.
Importe: 1.200.000.

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la transferencia de Fondos a Entidades Locales para del desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, precisa en su Disposición Adicional Primera que la Consejería de Asuntos Sociales transferirá anualmente a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, los créditos correspondientes a la Administración Autonómica y del Estado, necesarios para garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Por ello, y en virtud de la Orden de 5 de mayo de 1997, mediante la que se articula la transferencia de fondos a las Corporaciones Locales de Andalucía para garantizar los Servicios Sociales Comunitarios, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la segunda transferencia de la aportación Estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 10.092.745.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Importe: 18.206.959.

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de Almería en materia de Atención al Menor.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Diputación Provincial de Almería una subvención por importe de 9.200.000 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.46400.22B.6 cuyo objeto es permitir la continuación del Programa de Atención a Niños en situación de riesgo social que lleva a cabo la citada Entidad Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 7/97, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la misma para 1998.

Sevilla, 10 de septiembre de 1998.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el fallo de los Tribunales de los IV Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias.

Mediante la Orden de 24 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 125, de 31 de octubre), de la Consejería de Asuntos Sociales, se efectuó la convocatoria de los IV Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias.